

RDAIP No. 046/2017

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR:** San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día treinta de junio del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 142/2017, remitida a través de correo electrónico el veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, por

mediante la que requiere se le proporcione **“Monto anualizado de los rendimientos generados por los activos líquidos del Banco Central de Reserva que hayan sido invertidos de acuerdo a la Política de Inversión de las Reservas Internacionales, para los años 2013, 2014, 2015 y 2016”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Este requerimiento ha sido atendido, con la respuesta enviada por la Gerencia Internacional, el 21 de junio de 2017, en un caso similar al presente, mediante el cual dicha Gerencia informa que:

Conforme a la estructura de composición de los activos líquidos o activos externos, es información inexistente, ya que el Banco Central de Reserva de El Salvador no genera esta información. No obstante lo anterior, se puede estimar una medida de rendimiento de estos activos con base en la información disponible en los estados financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, cifras correspondientes de 2015 y dictamen de los Auditores



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)

Independientes de fecha 28 de febrero de 2017, publicados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/345432985.pdf>

La nota 24 de los estados financieros, reporta los resultados netos de las inversiones en el exterior y la nota 6 reporta los saldos de los activos en el exterior (neto).

IV. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
2. Que el Artículo 73 de la LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
3. Tomando en consideración lo expresado por la Gerencia Internacional, se confirma que el **“Monto anualizado de los rendimientos generados por los activos líquidos del Banco Central de Reserva que hayan sido invertidos de acuerdo a la Política de Inversión de las Reservas Internacionales, para los años 2013, 2014, 2015 y 2016”**, es información inexistente, ya que el Banco Central no genera la referida información.
4. Que conforme el Artículo 62 de la LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder; es decir, que la obligación legal en la entrega de la información, estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por el solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)

**POR TANTO:** La suscrita Oficial de Información, examinados los elementos recabados en la búsqueda de información realizada, fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 72 y 73 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 literal c) del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE:**

1. Proporcionese a el enlace en el cual puede consultar la información con la que puede estimar una medida de rendimiento de estos activos con base en la información disponible en los estados financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, cifras correspondientes de 2015 y dictamen de los Auditores Independientes de fecha 28 de febrero de 2017, que se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/345432985.pdf>

La nota 24 de los estados financieros, reporta los resultados netos de las inversiones en el exterior y la nota 6 reporta los saldos de los activos en el exterior (neto).

2. Confirmase la inexistencia de la información sobre **“Monto anualizado de los rendimientos generados por los activos líquidos del Banco Central de Reserva que hayan sido invertidos de acuerdo a la Política de Inversión de las Reservas Internacionales, para los años 2013, 2014, 2015 y 2016”**, debido a que el Banco Central no genera dicha información.
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitado el solicitante para interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información